



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° 14741/2014.-

ARICA, 26 SEPTIEMBRE DE 2014.

VISTOS:

- Ordinario N°2929, de fecha 09 de Septiembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para ejecutar el programa "Tour Urbano Cultural Etapa 12."
- Memorándum N°1344, de fecha 22 de Septiembre de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Memorándum N°916, de fecha 30 de Junio de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- Registro de Correspondencia Interna N°15833, de fecha 23 de Septiembre de 2014, de Administración Municipal.
- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE el Programa denominado "**TOUR URBANO CULTURAL ETAPA 12**", el que a continuación se detalla:

I - ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.- NOMBRE	:	Tour Urbano Cultural etapa 12.											
1.2.- EJECUTA	:	I.M.A. - DIDECO, a través de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.											
1.3.- FECHA	:	Octubre - Noviembre 2014.											
II.- MARCO REFERENCIAL:													
2.1 - LEGAL	:	La ilustre Municipalidad de Arica, en su rol social de promover la integración y la participación de sus diferentes grupos sociales, genera programas a fin de fortalecer el desarrollo de las organizaciones comunitarias en sus diversas aspiraciones e intereses. Según lo dispuesto en el Art. 4to, letras a), e), k) y l) de la ley 18 695.											
2.2 - DESCRIPCIÓN	:	En esta oportunidad la I.M.A, a través de la oficina del Adulto Mayor, generara un espacio de recreación y camaradería para Adultos Mayores de las Organizaciones Comunitarias de carácter funcional, otorgando un espacio de sano esparcimiento con los adultos mayores de la comuna, a través de un tour urbano por distintos circuitos turísticos de la Comuna, complementado con talleres de conciencia turística.											
III - OBJETIVO:													
Facilitar el acceso a espacios turísticos a Adultos Mayores que no han podido acceder a las circuitos turísticos de la comuna de Arica.													
IV.- RECURSOS INVOLUCRADOS:													
4.1.- HUMANOS	:	<input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica. <input checked="" type="checkbox"/> Dirección de Desarrollo Comunitario. <input checked="" type="checkbox"/> Oficina Comunal del Adulto Mayor. <input checked="" type="checkbox"/> Departamento de Turismo.											
4.2.- MATERIALES	:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Catering</td> <td>\$60.000</td> </tr> <tr> <td>Transporte</td> <td>\$80.000</td> </tr> <tr> <td>Otros materiales de oficina</td> <td>\$60.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>\$200.000</td> </tr> </tbody> </table>	DESCRIPCIÓN	TOTAL	Catering	\$60.000	Transporte	\$80.000	Otros materiales de oficina	\$60.000	Total	\$200.000	<p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 200.000.-Fondo a Rendir por \$ 200.000.- (doscientos mil pesos), a nombre del Sr Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata, para adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa</p>
DESCRIPCIÓN	TOTAL												
Catering	\$60.000												
Transporte	\$80.000												
Otros materiales de oficina	\$60.000												
Total	\$200.000												
V.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.											
5.1.- ÁREA DE GESTIÓN: A G. N° 05 Programas recreacionales.													
5.2.- IMPUTACION PRESUPUESTARIA:													
CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	VALOR										
Catering.	215.22.01.001.001	DIDECO (P/Personas)	\$60.000.-										
Transporte	215.22.09.003.004	Arriendo otros vehículos	\$80.000.-										
Materiales de oficina y otros	215.22.04.001.002	Otros materiales de oficina	\$60.000.-										
Valor Total \$			\$200.000.-										

El monto del Programa es de \$200.000.-

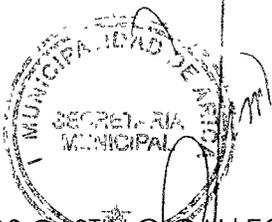
DEJESE establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

AUTORIZASE la entrega de un fondo a Rendir por la suma de \$ 200.000.- a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra C.I. N°15.313.018-3, Funcionario Contrata,, requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

IMPUTESE el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.640, Otros Fondos a Rendir (JORGE DIAZ IBARRA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, DIDECO y la Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATZ/CCG/xlt.



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA